



# LLAMAMIENTOS CLAVE DE ACNUR A LA UNIÓN EUROPEA

Recomendaciones de ACNUR a la Unión Europea, necesidades de reasentamiento, vías complementarias, y prioridades para 2024

Julio 2023

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, emite estas recomendaciones a la Unión Europea (UE) y a sus Estados miembros en el contexto del próximo ejercicio de promesas de contribuciones para el reasentamiento y la admisión humanitaria. En sus recomendaciones, ACNUR expone sus principales peticiones a los Estados miembros de la UE y a las instituciones pertinentes de estamientras consideran sus compromisos de reasentamiento y admisión de refugiados por vías complementarias en 2024.

Las recomendaciones de ACNUR son congruentes con el objetivo que se detalla en el [Pacto Mundial sobre los Refugiados \(GCR\)](#), que consiste en aumentar, en todo el mundo, el número de admisiones por reasentamiento y

vías complementarias y con la estrategia de múltiples partes interesadas definida en las [Hoja de ruta de 2030 sobre soluciones en terceros países](#) (en lo sucesivo, Hoja de ruta de 2030), que prevé el reasentamiento de un millón de personas refugiadas y la admisión de 2,1 millones más por vías complementarias para 2030. La hoja de ruta es el resultado de amplias consultas con las partes interesadas de diferentes regiones.

Los Estados miembros de la Unión Europea han demostrado en los últimos años que, trabajando en conjunto y mostrando solidaridad, tienen la capacidad para responder a diversos desafíos. La respuesta de la Unión Europea a la situación de los refugiados ucranianos es un ejemplo de la capacidad de los Estados miembros para adoptar un enfoque organizado y eficaz de la protección. Este es el tipo de liderazgo y de acción colectiva que se necesita para hacer frente a los retos mundiales del desplazamiento forzado, ya que el número de personas forzadas a huir sigue creciendo.

A finales de 2022, **108,4 millones de personas** en todo el mundo se encontraban desplazadas por la fuerza debido a persecuciones, conflictos, violencia y violaciones a los derechos humanos. Del total mundial, 35,3 millones son personas refugiadas, muchas de ellas en situación de refugio prolongado y con soluciones duraderas y oportunidades limitadas. La falta de acceso a vías legales puede obligar a algunas personas refugiadas, en busca de seguridad, protección, a emprender viajes peligrosos, exponiéndose a abusos y explotación en la ruta, o provocando trágicos incidentes en el mar.

Las [Necesidades de Reasentamiento Proyectadas a Nivel Mundial](#) indican que más de 2.4 millones de personas refugiadas necesitarán ser reasentadas en 2024, observándose un aumento de las necesidades en todas las regiones.

En este contexto, ACNUR insta a los Estados miembros a que mantengan sus compromisos con las personas refugiadas y proporcionen soluciones a las que se encuentran en mayor riesgo(s) y hace un llamamiento a la UE para que:

## **MANTENER METAS AMBICIOSAS PARA EL REASENTAMIENTO CON LA PARTICIPACIÓN DE MÁS ESTADOS MIEMBROS**

---

- » **Mantener metas ambiciosas:** Si bien el ACNUR reconoce la gran presión de la emergencia de Ucrania, resulta vital que se hagan esfuerzos solidarios y que se adquieran compromisos frente a las personas refugiadas en el mundo, de acuerdo con los compromisos del GCR y de los objetivos de la hoja de ruta. ACNUR recomienda que los veintisiete Estados miembros de la UE mantengan metas de reasentamiento ambiciosas y contribuyan con el 40% de la meta anual mundial.
- » **Aumentar el número de Estados miembros de la UE que participan en el reasentamiento:** Para ACNUR resulta alentador ver que el número de países de reasentamiento que han prometido colaborar con la UE ha aumentado en 2023 y hace un llamamiento para que más Estados se sumen a los esfuerzos por establecer programas de reasentamiento. ACNUR mantiene su disposición a continuar la buena colaboración y a apoyar a la UE, a la Agencia de Asilo de la UE y a los Estados miembros en sus esfuerzos de fortalecimiento de capacidades.
- » **Adoptar modalidades de trámite flexibles** para potenciar la capacidad y la resiliencia del reasentamiento y de las admisiones por otras vías complementarias.
- » **Partir de las Necesidades de Reasentamiento Proyectadas a Nivel Mundial en 2024** y priorizar el reasentamiento de personas refugiadas que han sido acogidas en países que hacen parte de alguna de estas cinco situaciones prioritarias: situación en Siria, situación en el Mediterráneo central, situación en Venezuela, situación en Afganistán y emergencia rohingya.

- » **Dedicar, por lo menos, un 10% de sus programas de reasentamientos a casos urgentes o de emergencia** identificados por ACNUR, independientemente de la región o la población.
- » **Fortalecer la capacidad de recepción y los mecanismos para tramitar el reasentamiento:** Considerando que han aumentado las necesidades humanitarias en varias regiones del mundo, ACNUR recomienda que los mecanismos de trámite y las estructuras de recepción se fortalezcan de manera sostenible; así, se garantizará que los compromisos en materia de reasentamiento no se vean afectados por la reducción de cuotas en respuestas de emergencia y garantizar que las llegadas de reasentamiento puedan continuar independientemente de otros programas que se estén aplicando.
- » **Preservar la esencia protectora del reasentamiento en la Unión Europea:** ACNUR insta a los Estados miembros a no utilizar el reasentamiento como sustituto de las obligaciones de acceso al asilo que les exige el derecho internacional. El reasentamiento debe mantenerse como una herramienta de protección, de manera que no debe ceñirse a objetivos políticos en materia migratoria. Al planificar el reasentamiento y al seleccionar a las personas refugiadas, los Estados miembros deben aplicar criterios de protección. Todos los actores deben garantizar que el reasentamiento siga siendo el principal medio de admisión de personas refugiadas que requieren soluciones en terceros países y que las vías complementarias sigan siendo adicionales a las metas de reasentamiento.

## **SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA UNIDAD FAMILIAR Y MEJORAR EL ACCESO A LOS PROCEDIMIENTOS DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR**

---

- » Si bien el derecho a la unidad familiar está consagrado en instrumentos regionales e internacionales, aún existen muchos obstáculos jurídicos y administrativos. ACNUR insta a los Estados miembros a **preservar la unidad familiar y a garantizar que las personas refugiadas tengan acceso a procedimientos existentes**, los cuales deben centrarse en la protección y responder a cada contexto de refugiados en particular, incluyendo la adopción de procedimientos flexibles como los establecidos en las [Recomendaciones de ACNUR sobre enfoques flexibles de los procedimientos de reunificación familiar en Europa](#) (en inglés).
- » **Aprovechar el vigésimo aniversario de la adopción de la Directiva sobre el derecho a la reunificación familiar**, para realizar una evaluación de la situación, examinar tanto las buenas prácticas como las áreas de incumplimiento actual, y reafirmar el compromiso de mejorar el acceso a los procedimientos.
- » **Considerar la dependencia como un criterio esencial** para identificar los lazos familiares que ampara la Directiva sobre el derecho a la reunificación familiar y aplicar ese principio en la legislación nacional de cada Estado miembro. Debe determinarse caso por caso qué constituye una familia, lo que requiere un enfoque abierto y una interpretación amplia, teniendo en cuenta las conexiones biológicas y sociales, las variaciones culturales, así como los vínculos físicos, emocionales y económicos o los factores de dependencia.

## **AMPLIAR EL ACCESO A VÍAS COMPLEMENTARIAS CON BASE EN LAS CUALIFICACIONES**

---

- » De cara al Foro Mundial sobre los Refugiados de 2023 en diciembre, **reafirmar el compromiso de ampliar el acceso a las vías educativas y laborales** existentes haciéndolas más accesibles, confiables y predecibles para las personas refugiadas.

- » **Unirse a los foros de incidencia y trabajo existentes**, a saber, el Grupo de Trabajo Global sobre Vías Complementarias para la Educación en Terceros Países y el Grupo de Trabajo Global sobre Movilidad Laboral de las Personas Refugiadas para utilizar los recursos y la experiencia de estos grupos de trabajo y apoyarlos activamente.
- » **Proporcionar una financiación adecuada** y garantizar que las personas refugiadas tengan igualdad de acceso a las oportunidades que aportan los talentos a la UE, garantizando la flexibilidad de los procedimientos y proporcionando orientación.
- » **Adoptar medidas flexibles que permitan a las personas refugiadas acceder a los regímenes laborales** ya existentes abiertos a los extranjeros en general. Estas vías legales también pueden beneficiar a las personas refugiadas, siempre que se incluyan las salvaguardias de protección necesarias. Se anima a los Estados miembros a que sigan el ejemplo de los Estados que ya están abriendo las vías de migración existentes a las personas refugiadas y a que trabajen con los sectores empleadores, las ONG y los socios expertos para abordar los obstáculos jurídicos y administrativos, y a que establezcan alianzas ampliables para adaptar sus necesidades del mercado laboral a las capacidades de las personas refugiadas que necesitan una solución duradera.

## ADMISIONES HUMANITARIAS

---

- » **Mantener la adicionalidad**: ACNUR insta a los Estados miembros a implementar vías complementarias humanitarias para no renunciar al compromiso que tienen hacia el reasentamiento. Por otra parte, si bien aplaude la incorporación de nuevas vías humanitarias, es su deseo reiterar que estas no igualan los lugares de reasentamiento dedicados a las personas refugiadas —sin importar su nacionalidad— que se estima se encuentran en mayor riesgo en el país de asilo. Financiar el reasentamiento debe seguir siendo una prioridad y no debe combinarse con la financiación destinada a las vías complementarias humanitarias.

## PROGRAMAS DE PATROCINIO COMUNITARIO

---

- » **Planificar que los programas de patrocinio comunitario crezcan de manera significativa**: El patrocinio comunitario contribuye a los tres objetivos de la hoja de ruta 2030 y mejorará la capacidad de recepción y permitirá aumentar el número de admisiones. CNUR aplaude el apoyo de la UE a los programas y proyectos de patrocinio comunitario y recomienda desarrollar programas con un plan claro para un crecimiento significativo, con la intención de pasar de programas piloto a programas regulares y consolidados.
- » **Explorar y crear alianzas** que beneficien a los Estados, a las comunidades de acogida y a las personas refugiadas, así como explorar nuevos enfoques para mejorar la recepción y la integración de las personas refugiadas, los cuales pueden redundar en beneficios comunes. La llegada de personas refugiadas puede impulsar cambios sociales y económicos positivos y promover la cohesión social, sobre todo cuando las comunidades locales se comprometen a acogerlos. ACNUR insta a los Estados que aún no han probado los patrocinios comunitarios a inspirarse en el ímpetu actual para descubrir cómo estos pueden complementar los sistemas públicos de recepción para ampliar las soluciones en terceros países.
- » **Proporcionar una mayor financiación** para apoyar los programas de patrocinio comunitario dirigidos por organizaciones de la sociedad civil y otros socios para crear iniciativas de patrocinio comunitario.

- » **Garantizar la participación de las personas refugiadas** en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los programas para mejorar su desarrollo y calidad.

## DOCUMENTOS DE VIAJE PARA PERSONAS REFUGIADAS

---

- » **Ayudar a abordar las barreras a las que se enfrentan las personas refugiadas para acceder a la igualdad de oportunidades y a los canales de migración legal existentes.** La falta de documentos de viaje representa una importante barrera que impide a las personas refugiadas acceder a los canales de migración existentes.

ACNUR insta a los Estados a que expidan y acepten documentos de viaje que ofrezcan a las personas refugiadas el derecho a salir y retornar a sus países de asilo y a que ayuden a eliminar los estrictos trámites abogando por la simplificación de los trámites de visado de salida en el país de asilo; abordando la falta de documentos de viaje legibles por máquina mediante promesas de los Estados para apoyar y financiar a otros países con los recursos adecuados y la compra de dichos equipos; y aportando fondos específicos para apoyar los gastos relacionados con los viajes y los trámites. Estas medidas reducirán los obstáculos a la libertad de circulación de las personas refugiadas, evitarán los movimientos irregulares e inseguros y permitirán a los Estados garantizar que los procedimientos para las personas refugiadas sean flexibles, rápidos y eficaces.

ACNUR, Julio 2023